



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2014

Expte. N° 285/13

VISTO estas actuaciones y en particular la FACTURA B – N° 0005-00036587 perteneciente a la Firma HERSAPEL, emitida por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SIETE CON 60/100 (\$ 1.507,60); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a la compra de artículos de librería destinadas al Despacho de Rectorado y Secretaría General.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SIETE CON 60/100 (\$ 1.507,60), correspondiente a la compra de artículos de librería destinadas al Despacho de Rectorado y Secretaría General.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0122-14